



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
5 de septiembre de 2007
Español
Original: Inglés



**19ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a las
sustancias que agotan la capa de ozono**
Montreal, 17 a 21 de septiembre 2007
Tema 14 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias*

**Esferas de actividad propuestas para los informes
cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes
a 2010 (artículo 6 y decisión XV/53)**

Proyecto de decisión

Decisión XIX/... Mandato para el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

La 19ª Reunión de las Partes decide:

1. Tomar nota con reconocimiento de la excelente y sumamente útil labor realizada por el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y sus colegas alrededor del mundo, en la preparación de sus informes de evaluación correspondientes a 2006, incluido el informe de síntesis correspondiente a 2007;
2. Pedir a los tres grupos de evaluación que en 2010 actualicen sus informes correspondientes a 2006 y los presenten a la Secretaria antes del [31 de diciembre de 2010] para que el Grupo de Trabajo de composición abierta y la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal los examinen en 2011;
3. Pedir a los grupos de evaluación que con periodicidad anual mantengan a las Partes en el Protocolo de Montreal informadas acerca de cualesquiera nuevos acontecimientos importantes;
4. Que, para el informe correspondiente a 2010, el Grupo de Evaluación Científica examine cuestiones que incluyan:

* UNEP/OzL.Pro.19/1.

- a) La evaluación del estado de la capa de ozono y su proceso hacia la recuperación;
 - b) La evaluación del agujero en la capa de ozono antártica y los agotamientos del ozono ártico, y sus cambios previstos;
 - c) La evaluación de las tendencias en la concentración de sustancias que agotan el ozono en la atmósfera y su concordancia con las notificaciones de producción y consumo de sustancias que agotan el ozono;
 - d) La evaluación de las repercusiones del cambio climático en la recuperación de la capa de ozono;
 - e) La evaluación de las repercusiones de la capa de ozono, los cambios que ésta ha experimentado, las sustancias que agotan el ozono y su repercusión en el clima;
 - f) El análisis de las concentraciones atmosféricas de sustancias que contienen bromo y las posibles consecuencias cuantitativas del estado resultante de la capa de ozono;
 - g) La descripción e interpretación de los cambios observados en el ozono a los niveles mundial y polar y la radiación ultravioleta, así como la fijación de proyecciones y situaciones hipotéticas en el futuro para esas variables, teniendo en cuenta las repercusiones previstas del cambio climático;
5. Que el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales examine las cuestiones que figuran a continuación para las actualizaciones en el futuro y el informe correspondiente a 2010:
- a) Prosección de la determinación de las repercusiones ambientales del agotamiento del ozono y de la interacción entre el agotamiento del ozono y el cambio climático para todas las zonas que se evalúen;
 - b) Evaluación de los efectos del agotamiento del ozono estratosférico en la salud humana y sus interacciones con el cambio climático;
 - c) Determinación y evaluación de los efectos del agotamiento de ozono estratosférico y sus interacciones con el cambio climático en los contextos ético, jurídico, social y económico;
 - d) Evaluación de la repercusión del aumento de los efectos de la radiación UV-B en los ecosistemas terrestres a diferentes niveles de complejidad, con inclusión de las respuestas individuales de las plantas a combinaciones de factores climáticos y cambios en la radiación UV-B;
 - e) Examen de los efectos del aumento de la radiación UV-B en los ecosistemas acuáticos en relación con las repercusiones en la estructura y la función de los ecosistemas, la composición de las especies y la productividad;
 - f) Evaluación de las repercusiones del cambio en la radiación UV-B en los ecosistemas terrestres y acuáticos, prestándose atención especial a las consecuencias del ciclaje biogeoquímico del carbono, el nitrógeno, el azufre, los metales y otros elementos;

g) Evaluación de la repercusión en el medio ambiente y la salud humana, y su importancia para éstos, de los cambios en la composición troposférica y la calidad del aire ocasionados por el agotamiento del ozono estratosférico;

h) Evaluación del efecto de la radiación UV-B y los factores fundamentales del cambio climático, tales como la temperatura, en materiales (por ejemplo, madera, pelo, lana, proteínas, polímeros orgánicos sintéticos), así como la eficacia de los fotoestabilizadores en la mitigación de los efectos nocivos;

i) En consulta con el Grupo de Evaluación Científica y los grupos de trabajo pertinentes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la preparación de un informe breve sobre el estado y los cambios previstos del ozono y la radiación UV con el fin de preparar el terreno para describir las repercusiones ambientales del agotamiento del ozono y su interacción con el cambio climático con miras a complementar el informe más detallado proporcionado por el Grupo de Evaluación Científica.

6. Que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica examine, entre otros asuntos, los temas siguientes:

a) La importancia de la eliminación gradual de las sustancias que agotan el ozono para el desarrollo sostenible, en particular en los países que operan al amparo del artículo 5 y los países con economías en transición;

b) El progreso técnico en todos los sectores;

c) Las opciones técnica y económicamente viables para la eliminación de las sustancias que agotan el ozono mediante la utilización de alternativas con un desempeño ambiental superior en relación con el cambio climático, la salud humana y la sostenibilidad;

d) El progreso técnico en la recuperación, reutilización y destrucción de las sustancias que agotan el ozono;

e) La contabilización de la producción y utilización de las sustancias que agotan el ozono y de las sustancias que agotan el ozono inventariadas o contenidas en productos;

f) La contabilización de las emisiones de todas las sustancias que agotan el ozono pertinentes con el fin de actualizar continuamente las pautas de uso, y la coordinación de esos datos con el Grupo de Evaluación Científica con el fin de compaginar periódicamente las estimaciones de emisiones y las concentraciones atmosféricas.